

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

## **INTRODUCCIÓN**

El edificio Pósito de Los Barrios, es donde se celebran a lo largo del año, actividades de carácter lúdico y cultural. El presente Plan, es específico exclusivamente para actuar ante una emergencia en el referido edificio cuando se esté celebrando algún evento dentro del mismo. No obstante se describirán las características constructivas del edificio sin entrar en detalles, por ser un plan específico.

El edificio objeto del presente plan da lugar a frecuentes concentraciones de público, es por ello que resulta conveniente que disponga de un Plan de Autoprotección-Emergencia que comprenda la organización de los medios/recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata en caso de incendio o de cualquier otro riesgo identificado.

Los contenidos se ajustan a lo establecido en el R.D. 393/2007, a nivel nacional por el que se aprueba la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”.

Este Real Decreto deroga la Orden de 29 de Noviembre de 1984, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente pueden generar o verse afectadas por situaciones de emergencia.

Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, Exigencia Básica, SI. Seguridad en caso de incendio, regulada por la Ley 38/1999, LOE, de 5 de Noviembre.

Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.) aprobado en el Real Decreto 1.942/1.993 de 5 de Noviembre y modificado en la Orden del 16 de Abril de 1998.

Las Normas Españolas UNE que hacen referencia a las instalaciones contra incendios y que son reflejadas en el DB SI y en el R.I.P.C.I. preventivas y en el control de riesgos.

Decreto 389/1998, Seguros de responsabilidad civil exigibles; Normas, UNE, Reglamentación local, etc.; Disposiciones legales relacionadas con la Protección Contra Incendios.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

**1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL EDIFICIO**

1.1 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

1.2. DATOS DE LOS TITULARES

1.3. RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO**

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES

2.2.1. Descripción del Edificio

2.2.2. Descripción de Instalaciones

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

**3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

3.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.2.1. Análisis y evaluación de los riesgos del exterior del Edificio

3.2.2. Análisis y evaluación de los riesgos del interior del Edificio

3.3. PERSONAS AFECTADAS

**4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

4.1. MEDIOS/RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1.1. Elementos interiores de protección contra incendios

4.1.2. Medios externos

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

4.2. MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1. Servicio de seguridad

4.2.2. Otros elementos de protección

**5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO

5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

**6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

6.4. PUNTO DE REUNIÓN

6.5. FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS

6.5.1 Responsable de Emergencia

6.5.2 Jefe de Servicio

6.5.3 Grupos de actuación

6.6. RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.7. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

**7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

**8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

8.1. INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.2. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

**9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

9.1. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

9.2. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.3. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

**10. LISTADO DE PLANOS**

Plano Planta

Plano Situación

Emplazamiento

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL EDIFICIO.**

### 1.1 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

El Edificio Posito se encuentra ubicado en Plaza San Isidro, siendo esta donde se encuentra la puerta de acceso al mismo, por la derecha es colindante con C/ Posito, por la izquierda con C/ San Isidro y por detrás con C/ Corredera.

En el plano de situación, se define el lugar que ocupa el solar donde se ubica el edificio dentro del casco urbano.

Dispone de las siguientes estancias debidamente distribuidas e identificadas en el plano que son, el vestíbulo en el cual se encuentran ubicados dos aseos y dos almacenes, a mano derecha e izquierda respectivamente conforme se entra al edificio, a continuación se accede a la zona de público, para finalizar llegando al escenario.

En el entorno no existen actividades industriales, con riesgos notables en un radio de 7 Km.

### 1.2. DATOS DE LOS TITULARES

El titular del edificio es el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios

### 1.3. RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del presente Plan de Autoprotección-Emergencia es el Ilmo. Sr. Alcalde, en lo sucesivo Responsable de Emergencia, pero con objeto de centralizar las emergencias en un Funcionario, se nombra por haber sido la requirente del presente Plan a la Concejala-Delegada de Personal; Dpto. de Prevención como Jefe de Servicio del reseñado Plan.

En el caso de que la emergencia ocurrida en el edificio Posito objeto de este Plan, precise de la activación del Plan de Emergencia Municipal, el Responsable de Emergencia propondrá activar el Plan Superior al Alcalde del Municipio.

#### Funciones del Responsable de Emergencia.

1. - Tomara la decisión de evacuación en caso de siniestro.
2. - Solicitara las ayudas exteriores necesarias.
3. - Dispondrá cuantas medidas sean necesarias para salvaguardar las vidas de las personas y bienes.
4. - Resolverá las adquisición de material necesario.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

Funciones del Jefe de Servicio.

Organización y ejecución de la autoprotección de las dependencias del edificio Posito

1. - Dara la voz de alarma.
2. - Preparara y dirigirá los ejercicios prácticos a realizar.
3. - Actualizara la relación de personal y material de autoprotección cuidando de su estado y proponiendo adquisiciones necesarias.
4. - Informara al Responsable de la Emergencia sobre las medidas preventivas necesarias a tomar en prevención de siniestros (prohibición de fumar en lugares de riesgo, etc...)
5. - Dará normas de vigilancia de instalaciones eléctricas, gas, etc...
6. - Comunicara el posible siniestro en la fase inicial.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO**

**2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Las actividades que se desarrollan en el edificio Pósito son básicamente las relacionadas con jornadas de carácter lúdico y cultural.

**2.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES**

**2.2.1. Descripción del Edificio**

Características constructivas

**A) ESTRUCTURA**

El edificio tiene una estructura a base de pilares y jacentas de hormigón armado.

**B) FACHADAS**

Están construidas con muro de piedra, con enfoscado de cemento y revestimiento de pintura.

**C) CUBIERTAS**

A base de forjado de hormigón.

**D) SUELO**

Forjado de hormigón y revestimiento de mármol en el vestíbulo y de piedra en la zona de público.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

### 2.2.2. Descripción de Instalaciones

A continuación se describen las principales instalaciones y servicios:

- Instalación eléctrica. La energía eléctrica es suministrada mediante línea que acomete en el edificio.
- Instalación de agua. Existe una única red de abastecimiento de agua para los usuarios, siendo efectiva para la red de protección contra incendios.
- Aseos. Dispone de servicios generales para caballeros y señoras, dotados para dar servicio a personas con movilidad reducida.
- Iluminación de emergencia y señalización.
- Sistemas de extinción.
- *Se hace constar la necesidad de la apertura de una puerta de emergencia en el lateral colindante a C/ Posito, toda vez que el referido edificio carece de este tipo de puertas.*

### 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Las personas que acceden al edificio Pósito se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Usuarios.** Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al edificio, son visitantes a eventos que se celebran en el mismo, siendo su aforo de 250 personas.
- **Mantenimiento.** Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

### 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El enclave del Edificio se considera como urbano, al estar situado en pleno casco urbano concretamente en Plaza San Isidro y existir en su entorno edificaciones similares.

La mayoría de las edificaciones situadas en las proximidades no suponen riesgo aparente para el edificio, a excepción de las instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial el cual queda retirado unos siete kilómetros.

La topografía del terreno no es accidentada, por lo que este extremo no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

El Parque de Bomberos más próximo está situado en la Ctra. A-7, km. 113, a una distancia aproximada de 7 Km., estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 15 minutos desde el momento en que reciben el aviso.

La Villa de Los Barrios, se encuentra ubicada al sur de la provincia de Cádiz, ocupando una céntrica posición dentro de la comarca del Campo de Gibraltar. Es un municipio con una acusada tendencia expansiva desde el punto de vista urbanístico. Su posición en el centro geográfico del área metropolitana de la Bahía de Algeciras y las posibilidades de crecimiento de su casco urbano lo convierten en un municipio atractivo para residencia de habitantes de poblaciones cercanas. Ello tiene como consecuencia que sea uno de los municipios que más ha cambiado su fisonomía en las últimas décadas y por tanto nuevos elementos se van incorporando que vienen a alterar la orografía, la naturaleza y usos de los suelos o los usos de infraestructuras de abastecimiento y evacuación.

La Climatología por su posición geográfica más africana que europea, y el baño que recibe del mediterráneo y el atlántico dan lugar a un clima de temperaturas suaves y elevada insolación.

## **2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS**

Se accede al edificio a través de la puerta principal de ubicada en Plaza San Isidro, a través de la cual se llega vestíbulo del edificio. En la planimetría se especifica el acceso al edificio.

El itinerario de llegada al edificio Posito puede ser bien a través de Avda. José Chamizo, C/ Soledad, Reina, San Isidro y Plaza San Isidro, ó también Avda. José Chamizo, Alcalde Don Juan Rodríguez, C/ Calvario, Plaza San Isidro. Además cuenta con la autovía A-7, por cuya entrada Este pueden acceder los distintos servicios necesarios, por ser la más accesible.

Otras vías de comunicación son la Autovía A-381 que une Los Barrios con Cádiz.

## **3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

En este capítulo se describen las características, instalaciones y servicios del edificio, además de identificarse y evaluarse sus riesgos asociados.

Los riesgos que inciden sobre el edificio, sus instalaciones y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

- El entorno del edificio.
- El interior del edificio.



Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos:

- **Naturales.** Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios o derrumbamientos y otros de la misma naturaleza.
- **Tecnológicos.** Tanto provenientes del exterior como del interior del Edificio, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.
- **Sociales.** Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados.

### 3.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

- Los focos de peligro singulares en el exterior del edificio son los siguientes:
- Emplazamiento del edificio respecto a su entorno.
- Situación y características de accesos.
- Características constructivas y generales del edificio.

Los focos de peligro singulares en el interior del edificio son los siguientes:

- Carecer de Puertas de Emergencia
- Cuarto de Limpieza
- Cuadros Eléctricos
- Almacenes
- Escenario

Por lo tanto, además de las personas, se consideran elementos vulnerables el edificio en su conjunto y en particular los componentes cuyo fallo pueda ocasionar serios trastornos e incluso un accidente grave.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

### 3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

#### 3.2.1. Análisis y evaluación de los riesgos del exterior del edificio

En este edificio se han identificado los siguientes riesgos que inciden sobre las personas, instalaciones y servicios:

- **Inundación.**

El riesgo de inundaciones se asocian a precipitaciones extremas que provocan la crecida del río que puede dar lugar a su desbordamiento a favor de la llanura de inundación, que se encuentra ocupada por edificaciones, vías de comunicación, instalaciones, etc.

Además, se da la circunstancia negativa de que el tramo inundable corresponde a zona de influencia de mareas, dada su proximidad a la desembocadura del río.

A partir de diversos Estudios Hidráulicos, se han obtenido las zonas inundables del municipio para distintos períodos de retorno. En el caso del edificio Posito, aunque no exista una afección directa en caso de inundación, éstas podrían causar cortes en diferentes puntos y por lo tanto dificultar e incluso imposibilitar el acceso al edificio.

- **Amenaza de bomba/ intrusión /sabotaje.**

De este tipo de riesgos, el más típico es la amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión, que por tanto deberán ser considerados dentro del presente estudio.

Dado que en el edificio Pósito se da la presencia de personalidades públicas, se pueden generar altercados por reivindicaciones políticas, laborales o similares.

#### 3.2.2. Análisis y evaluación de los riesgos del interior del edificio

- **Corte de tensión eléctrica.** La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento el edificio o corte accidental del tendido eléctrico subterráneo.

- **Corte suministro de agua.** El Edificio dispone de una red agua, la cual distribuye agua potable. La probabilidad de que se produzcan roturas en las conducciones de agua es muy baja, por lo que los problemas de fugas se pueden centrar más bien en las acometidas finales de los servicios, que tendrán una pequeña incidencia y fácil resolución.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

- **Accidentes o incidentes personales.** Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.
- **Riesgos de Incendio.** Para evaluar el riesgo de incendio, se pueden utilizar varios métodos, que presenten de forma cualitativa o cuantitativa, el riesgo de incendio de un sistema, instalación, edificio, etc.

### 3.3. PERSONAS AFECTADAS

Como se explicaba en el punto 2.3, las personas que acceden al edificio Pósito se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Usuarios.** Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al edificio, son visitantes a eventos que se celebran en el mismo, siendo su aforo de 250 personas.
- **Mantenimiento.** Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

## 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

En este capítulo se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección.

Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

- En el interior existen placas de señalización de salidas de emergencia, iluminación de emergencia y primeros auxilios.

### 4.1. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

#### 4.1.1. Elementos interiores de protección contra incendios

- Extintores de polvo polivalente; CO2 y boca de incendio equipada.
- Alumbrado Especial: Cuenta con alumbrado especial en todas sus dependencias, mediante puntos luminosos de alimentación termo luminiscente individual, la cual se activa al caer la tensión del circuito alumbrado al que están conectadas.
- Señales foto luminiscentes de salida de emergencias.
- Botiquín de Primeros Auxilios.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

#### 4.1.2. Medios externos

Entre los servicios de Ayuda Externa, en cuyo ámbito de intervención queda enclavado el edificio, se encuentran los siguientes:

1. - Bomberos: 085
2. - Ambulancias: 061
3. - Policía Local: (956) 620780
4. - Policía Nacional: 091
5. - Guardia Civil: 062
6. - Ayuntamiento: (956) 582500
7. - Protección Civil: 681172674
8. - Centros Sanitarios próximos:
  - Centro de Salud: (956) 621531
  - Hospital Punta de Europa: (956) 025000

#### 4.2. MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

##### 4.2.1. Servicio de Seguridad

Al tratarse de un edificio público, será la Policía Local la encargada de proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio tanto en horario laboral como fuera del mismo.

Este cuerpo de seguridad, dispone de su sede central en C/ Pablo Picasso, Núm. 2 de esta Localidad.

##### 4.2.2. Otros elementos de protección

Por su parte, los elementos de protección contra cortes de suministro eléctrico corresponden a luces de emergencia, situadas en las salidas y vías de evacuación de la planta del edificio.

La red eléctrica cuenta con todos los elementos reglamentarios de protección contra sobrecargas, así como elementos de protección contra contactos indirectos mediante interruptores diferenciales.

#### **5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**

El mantenimiento de los medios de extinción así como de las instalaciones de su responsabilidad son llevadas a cabo por el personal que tiene contratado el Ayuntamiento o bien por las empresas externas a él.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

#### 5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente. Es por ello que se dispone de un programa de comprobaciones periódicas que garantice el control.

El Ayuntamiento dispone de contratos de mantenimiento con empresas privadas para las principales instalaciones de riesgo.

#### 5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

Determinados medios materiales requieren para su mantenimiento una periódica verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Es por ello que se dispone de un programa de comprobaciones periódicas, por parte de empresas homologadas con contrato con el Ayuntamiento de Los Barrios, de aquellos medios específicos que se utilizan generalmente sólo en situación de emergencia:

- Equipos de Extinción: Empresa Orozco

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas quedará recogido en la documentación asociada derivada de los contratos de mantenimiento.

El R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las instalaciones de Protección contra incendios, establece el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Hay que tener en cuenta las modificaciones realizadas de este Real Decreto por el R.D. 560/2010.

Los técnicos responsables del mantenimiento del Ayuntamiento, o las personas designadas, realizan visitas periódicas de seguridad para la revisión de los medios de protección propios.

## **6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

En este capítulo se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniéndose en cuenta la gravedad y la disponibilidad de medios humanos.

Se clasifican las situaciones de emergencia por su gravedad en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, así como por las disponibilidades de medios humanos.

Por lo tanto, para la identificación y clasificación de las emergencias se han considerado los siguientes aspectos:

- Tipo de riesgo.
- Gravedad.
- Ocupación y medios humanos.
- Dificultades existentes para su control.
- Posibles consecuencias.

### **6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

Emergencia es toda situación repentina, anómala y no deseada que, por la posibilidad o el hecho de causar daños a personas y/o bienes materiales, requiere de una acción correctora inmediata y prioritaria.

En relación a este Edificio se han identificado las siguientes situaciones de emergencia:

- Incendio.
- Aviso de bomba.
- Corte de energía eléctrica.
- Fuga de agua.

Las situaciones de emergencia identificadas se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Conato de emergencia. Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local, dependencia o sector.
- Emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiera la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

- Emergencia general. Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia puede activarse por:

- Llamada exterior/interior informando del accidente.
- Observación directa de alguno de los ocupantes del edificio.
- Aviso de bomba.

Cualquiera de estas incidencias se pondrá de inmediato, en conocimiento del Jefe de Servicio el cual procederá a verificar la situación.

Una vez verificada la emergencia por el Jefe de Servicio, será puesta en conocimiento del Responsable de Emergencia, que asumirá la gestión de la misma, tras evaluar su grado lo comunicara al Alcalde y seguidamente contactará con la Ayuda Externa para su conocimiento.

Corresponderá al Jefe de Servicio poner fin a la misma en el caso de que no sea real, y al Responsable de Emergencia en caso que sea real, una vez que haya desaparecido todo el riesgo derivado del incidente que desencadenó su actuación.

A continuación se describe la secuencia de actuación general ante una situación de emergencia:

- Alarma en zona de público.

La alarma activada en zona de público se detecta en el edificio Posito, donde se verificará la emergencia por parte del Jefe de Servicio.

En caso negativo, el Jefe de Servicio decretará el fin de la emergencia.

En caso afirmativo informará al Responsable de Emergencia y este lo comunicara al 112.

- Avisar al 112 y coordinar la actuación con el Responsable de los servicios exteriores.
- Ordenar la evacuación total del edificio Posito, en el caso de que fuese factible.
- Decretar el fin de la emergencia, una vez que los servicios exteriores den por finalizada la misma.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

Posteriormente se concreta el protocolo de actuación en un esquema para las distintas situaciones identificadas.

- Alarma por aviso de bomba.

Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:

- Ubicación del artefacto.
- Hora en que hará explosión.
- Reivindicaciones.
- Voz: Hombre - Mujer - Niño  
    Suave - Fuerte - Ronca
- Idioma.
- Acento: Extranjero - Regional
- Ruidos de fondo: Oficina - Fiesta - Tráfico - Música - Otros.
- Lenguaje: Grosero - Exaltado - Inexpresivo.  
    Educado - Simulado - Impenetrable.
- Conversación: Rápida - Clara - Tartamudeante.  
    Lenta - Confusa - Cecedeante
- Se informará al Responsable de Servicio.
- El Responsable de Servicio lo comunicará a 112 y actuará siguiendo sus órdenes.
- Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros del Equipo de Primera Intervención colaboren en lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Responsable de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

- Corte de Energía Eléctrica.

- El Jefe de Servicio verificará la emergencia, poniendo en conocimiento del Responsable de Emergencia la situación.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.

- Fuga de Agua.

- Avisar al Jefe de Servicio si hay una fuga en la red de agua potable / sanitaria, el cual verificará la alarma, poniendo en conocimiento del Responsable de Emergencia la situación.
- El Jefe de Servicio comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.
- Aviso de corte a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.



Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

### 6.3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

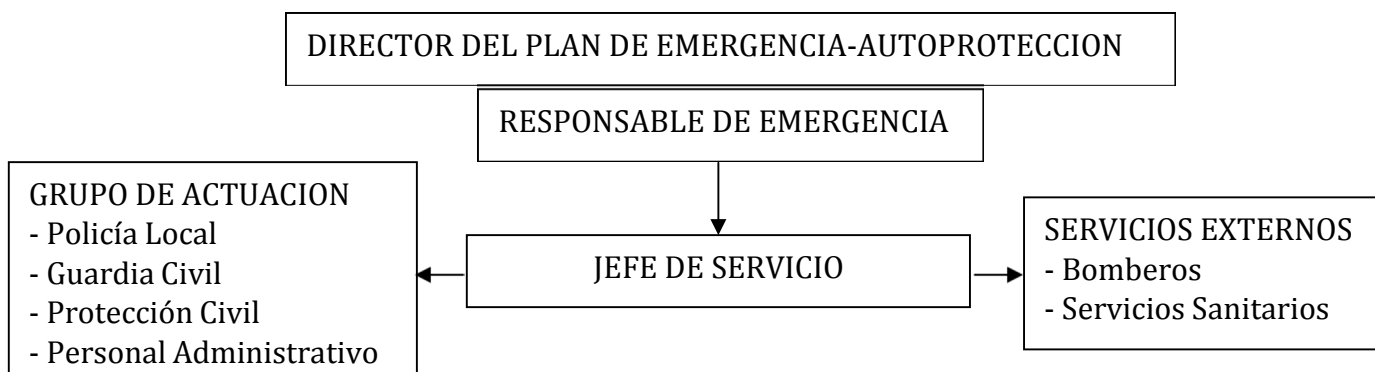
La única vía de salida existente en el edificio es la puerta principal que da a Plaza San Isidro, de ahí la necesidad de que exista alguna salida de emergencias, ya antes reseñada en este plan

### 6.4. PUNTO DE REUNIÓN

Es el lugar donde se dirigirán los ocupantes del edificio una vez evacuada el mismo, tiene las siguientes características:

- En la Plaza de la Iglesia, lugar cercano al edificio objeto del plan.
- Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que marcará el Jefe de Servicio en el momento necesario.
- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.
- En el Punto de Reunión, el Jefe de Servicio se responsabilizará de verificar que el edificio ha quedado sin ocupantes.

### 6.5. FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS



#### 6.5.1 Responsable de Emergencia del Autoprotección-Emergencia

El Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección-Emergencia del edificio Pósito es el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios, encargándose de poner en marcha y que se mantenga actualizado el presente plan.

También será el responsable de la propuesta de un Fondo de Maniobra / Reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

En fase de normalidad el Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección del edificio Pósito en fase de normalidad realizará las siguientes actuaciones:

- Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Impulsar las previsiones económicas que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.
- Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido se realicen en el edificio.

Ante una situación de emergencia, el Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección Emergencias realizará las siguientes acciones:

- Recibir información del incidente por parte del Jefe de Servicio y valorar la situación.
- Establecer los objetivos y misiones estratégicas del Plan.
- Determinar, con el asesoramiento del Jefe de Servicio, la información que debe comunicarse a los ciudadanos.
- Decretar y comunicar el Fin de la Emergencia o el paso a otro Plan de ámbito superior, en este caso el Plan de Emergencia Municipal.
- Informar a las Autoridades competentes de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.

#### 6.5.2. Jefe de Servicio

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio, valorando la misma y en función de la gravedad de la situación asumirá la coordinación para su resolución o minimización de los riesgos.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de la misma será asumido también por el Jefe de Servicio.

En fase de normalidad sus funciones serán velar porque todos los recursos materiales existentes en el edificio, se mantengan en perfecto estado, así como proponer al Responsable de Emergencia del edificio, cualquier anomalía que pueda observar y cuya solución sirva para mejorar la seguridad de las personas dentro del mismo.

En fase de alarma (situación de emergencia), sus funciones serán las siguientes:

- Desplazarse al lugar de intervención.
- Realizar una valoración de lo ocurrido así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio) como de auxilio a víctimas.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

- Informará al Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección sobre la emergencia ocurrida y proponer las posibles acciones a emprender a fin de controlar y mitigar el incidente.
- De acuerdo con posibles indicaciones del Responsable de Emergencia se pondrá a disposición del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada al edificio, a fin de ayudarles en las tareas auxiliares si fuese necesario.

### 6.5.3 Grupo de Actuación

Los Grupos de Actuación acudirán al lugar de la emergencia y tratarán de solucionarla con los medios a su alcance, siempre que así se les requiera y ello no ponga en peligro su integridad.

En fase de normalidad, los Grupos de Actuación únicamente realizarán acciones requeridas por el Responsable de Emergencia.

Las principales funciones de este servicio de seguridad que dispone el Ayuntamiento son las siguientes:

#### POLICIA LOCAL

- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados en la zona afectada.
- Informar al Responsable de Emergencia sobre el riesgo, los daños y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Control y restricción de accesos a la zona de emergencia, regulando el tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y actuación.
- Mantener el orden especialmente en el punto de emergencia y accesos al mismo para facilitar la actuación de otros grupos operativos.
- Vigilancia de las áreas siniestradas, garantizando la seguridad ciudadana y protegiendo los bienes ante posibles actos antisociales.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del riesgo, siempre que sea posible sin poner en peligro su integridad física.
- Labores de primeros auxilios o atención básica de heridos durante la emergencia hasta que se presenten los Servicios Exteriores, movilizadas a través del 112.
- Colaborar en la extinción de incendios hasta que se presenten los Servicios Exteriores.
- Informar al Responsable de Emergencia de los resultados obtenidos y de las necesidades en la evolución de la emergencia.
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

## 6.6. RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Director del Plan de Autoprotección del edificio Posito es el responsable de la existencia de un Plan de Actuación ante Emergencias, las cuales serán gestionadas por el mismo en calidad de Responsable de Emergencia del Presente Plan.

## 6.7. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

1. - Bomberos: 085
2. - Ambulancias: 061
3. - Policía Local: (956) 620780
4. - Policía Nacional: 091
5. - Guardia Civil: 062
6. - Ayuntamiento: (956) 582500
7. - Protección Civil: 681172674
8. - Centros Sanitarios próximos:
  - Centro de Salud: (956) 621531
  - Hospital Punta de Europa: (956) 025000
- 9.- Arcgisa: (956) 675183
- 10.- Endesa: 900850840

## EMPRESA MANTENIMIENTO

Medios de Protección (Extintores Orozco): (956)632161

## **7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

El presente plan de Autoprotección-Emergencia elaborado para el edificio Posito, debe ser compatible en cuanto a sus contenidos con el Plan de Emergencia Municipal de Los Barrios.

## **8. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION**

### 8.1 INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección-Emergencia debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos Agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Para conseguir un nivel de conocimiento del Plan de Autoprotección-Emergencia es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- Concienciarse de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias  
Edificio Pósito  
Villa de Los Barrios

- Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas entre el Responsable de Emergencia para recordar los aspectos más relevantes del Plan y poder detectar cambios significativos.
- Reuniones periódicas con los responsables de actividades en el edificio Posito.

## 8.2 NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Para los visitantes del edificio se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

SITUACION	ACCIONES
PREVENCION	No fume en todo el edificio
	No acercar focos de calor intensos a materiales combustibles
INCENDIO	Mantenga la calma
	No grite
	Avise del siniestro al Responsable de Actividad o a personal de la Delegación
	Siga las instrucciones del personal responsable del edificio Posito
	No actúe por su cuenta ni intente "actos heroicos"
	Si le ordenan evacuar el Edificio, no discuta
Abandone la zona rápidamente pero sin correr y nunca retroceda para recoger objetos o esperar a otras personas.	
ALARMA	Prepárese para evacuar el edificio
	Siga las indicaciones de los servicios operativos de emergencia
	Si se lo ordenan, abandone el edificio rápidamente pero sin correr
	Evite empujar y formar aglomeraciones.
	Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.

## 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 9.1. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

El objetivo de los simulacros y ejercicios, además de mantener el nivel de preparación de los actuantes, es la comprobación del correcto empleo de los medios humanos y materiales, así como la coordinación del conjunto con arreglo a la respuesta prevista.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

Los simulacros consisten en la activación de los medios humanos y materiales necesarios, en el marco de la simulación de una situación de emergencia. Los objetivos fundamentales que se persiguen en un simulacro son los siguientes:

- Comprobar la eficacia del modelo implantado ante una emergencia determinada.
- Comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que puedan mejorar la respuesta a incidentes.

Independientemente de estos objetivos, hay que considerar que algunos simulacros tienen un carácter didáctico, principalmente cuando se trata de poner a punto a una nueva organización o cuando se incorporan a ella un gran número de elementos nuevos, y otros un carácter de comprobación cuando se trata de valorar la respuesta.

En lo que respecta a los ejercicios, dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos, pueden realizarse de varios tipos:

- Comunicaciones.
- Localización y/o movilización de mandos y personal operativo (control de tiempos).
- Verificación de datos.
- Coordinación con organismos y medios de la Ayuda Externa.

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que nos permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

## 9.2. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las acciones de mantenimiento del Plan de Autoprotección-Emergencia tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se recomienda una actualización de forma anual. La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada organismo disponga de una versión actualizada.

Se nombrará a una persona (adjunto al Jefe de Servicio) que tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de lucha, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias**  
**Edificio Pósito**  
**Villa de Los Barrios**

La modificación del Plan se efectúa en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna. Cambios en los usos de la Delegación.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.

El Plan de Autoprotección-Emergencia debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisiones ordinarias, se realizarán cada cuatro años para introducir en el Plan de Autoprotección-Emergencia las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- Revisiones extraordinarias que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan.

### 9.3. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Si se produjera una emergencia se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

La investigación de siniestros constará de los siguientes capítulos:

- DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA.
- DATOS BÁSICOS.
- CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS.
- CONCLUSIONES.
- ANEXO: Recomendaciones.

El responsable de mantenimiento del Ayuntamiento, o la persona asignada, inspeccionará con gran periodicidad las instalaciones del edificio Pósito, pudiendo observar las anomalías producidas tanto a nivel de riesgo como de medios de autoprotección y las pondrá en conocimiento del Jefe de Servicio del plan, el cual a su vez actuara en consecuencia.